



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : **Auto No. 2979**  
Proceso : Prueba Extraprocesal  
Solicitante (s) : Hermes Loan Vélez Valencia  
absolvente (s) : Luis Eduardo Jiménez Sánchez  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-000372-00**

La Unión Valle, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial enviado electrónicamente por la parte actora, por medio del cual informa que la diligencia de notificación personal que realizo al absolvente en la dirección de correo electrónico informada con la solicitud, obtuvo resultado negativo, y que debido a esta situación informa como nueva dirección el correo personal del absolvente [lijimenez@imporfenix.com](mailto:lijimenez@imporfenix.com) en la que realiza la notificación personal en la forma y términos del artículo 291 del C.G P y en vista de que la misma cumple con los requisitos exigidos en dicho ordenamiento, se agregara al expediente y se insta al togado para que una vez se cumplan los términos establecidos, proceda con el envío de la notificación por aviso de que trata el artículo 292 de la misma obra.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d042d59976124a8ea70dbcd9d22100d7199547a80472b86d2e7ca571a021651**

Documento generado en 12/10/2022 02:58:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>